

Fecha: la de la firma
Ref.: MFG/SV
Asunto: Autorización provisional
PI citricos

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA
CONSEJERIA
DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Conforme a lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 971/2014, por petición de varias comunidades autónomas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha acordado autorizar excepcionalmente, en los periodos comprendidos entre el 18 de abril y el 15 de junio, y entre el 1 de septiembre y 31 de octubre de 2022, la comercialización de los productos fitosanitarios formulados a base de Piraclostrobin 20 % para tratamientos fungicidas contra mancha marrón (*Alternaria alternata* pv. Citri) en el cultivo de mandarino.

Por lo tanto, en base a la Resolución de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria de 11 de abril de 2022, esta Dirección General procede a autorizar provisionalmente para dichos periodos, la utilización de los productos fitosanitarios citados para tratamientos fungicidas en mandarino, dentro de la estrategia de control integrado de plagas del Reglamento Específico de Producción Integrada de Cítricos de Andalucía, contra mancha marrón (*Alternaria alternata* pv. Citri) y únicamente para los periodos detallados en la Resolución de autorización excepcional.

En su utilización deberán tenerse en cuenta los condicionamientos contemplados en la correspondiente hoja de Registro, así como las condiciones de uso del anexo de la Resolución de 11 de abril de 2022, adjunta a este escrito.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA

Fdo: Manuel Gómez Galera



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	18/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJABNCZQ23AT4Z9DNXXG457YGKC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	